



Municipalidad de  
**Alto Hospicio**  
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Julio del 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 3.959.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 22 de Julio del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 068/2022, "**Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-116-LR22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 068/2022, "**Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-116-LR22; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 068/2022, "**Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-116-LR22, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

<b>Publicación</b>	:	Martes, 26 de Julio del 2022.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Martes, 26 de Julio del 2022, desde las 20:00 hrs.
<b>Visita a Terreno</b>	:	Miércoles, 03 de Agosto del 2022, desde las 10:30 hrs.
<b>Término de Consultas</b>	:	Lunes, 08 de Agosto del 2022, hasta las 18:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Jueves, 11 de Agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Martes, 30 de Agosto del 2022, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Martes, 30 de Agosto del 2022, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - **Director de Secoplac, don Luis Guzmán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Directora Jurídico, doña Norma Córdova** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Directora de Control, doña Claudia Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - **Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno** o funcionario(a) que éste designe para ello.
  - **Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:**

Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art. 126°.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público**.

La garantía que Cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por los montos que se detallan a continuación y debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

- ÍTEM N° 1 SERVICIO TELEFONÍA E INTERNET: \$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS)

- ÍTEM N° 2 CENTRO CULTURAL: \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS)

- ÍTEM N° 3 SERVICIO INTERNET DE RESPALDO: \$2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico